



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6349-CU-2019

Huancayo, 27 de noviembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 177-2019-CEU/UNCP presentado el 23 de octubre 2019, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario remite acta de elección de decano de las distintas facultades.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitario conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°; concordante con el Artículo 49° del TULO del Estatuto Universitario;

Que, el Presidente del Comité Electoral, conforme al Artículo 65°, inciso b) del TULO del Estatuto Universitario y Artículo 11° inciso b) del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, ha procesado la elección de los decanos de las distintas facultades de la universidad, para su ratificación en consejo Universitario y emisión de la resolución correspondiente;


Que, en sesión de Consejo universitario del 13 de noviembre 2019, se tomó conocimiento y se reconoce el acta de elecciones de los decanos de las distintas facultades de la universidad alcanzado por el Comité Electoral Universitario; y

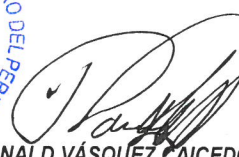
De conformidad al Artículo 30° inciso u) del TULO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de noviembre 2019;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** el acta de elección de los decanos de las distintas facultades de la universidad de fecha 04 de octubre 2019.
- 2° **APROBAR LA ELECCION** del **Dr. SALVADOR BELISARIO BENDEZU MONTES** (DNI 06450647), como Decano de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del **10 de noviembre 2019 hasta el 09 de noviembre 2023**.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMÁN CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR